



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00284083- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00284083- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita designación de la Prof. Dra. Vanina Rame, Leg. N° 48.233, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Medios de Comunicación Institucional, desde el 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso, lo que suceda primero y la reducción del cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), concursada en las asignaturas Taller de Medios de Comunicación Institucional y Narración Televisiva I por el mismo plazo.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en lo dispuesto por el art. 14 del Convenio Colectivo Docente (RR 1222/14) en razón de la vacancia del cargo por jubilación de la Prof. María Jose Bustos.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la Prof. Ramé y lo solicitado por la Secretaría Académica.

Que a los fines de instrumentar la reducción solicitada corresponde otorgar licencia -sin goce de haberes- en el cargo de mayor jerarquía y designar interinamente a la docente en el cargo de menor jerarquía.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar licencia -sin goce de haberes- a la Dra. Vanina Ramé, Leg. N° 48.233, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) concursado en las asignaturas Taller de Medios de Comunicación Institucional y Narración Televisiva I, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente a la Dra. Vanina Ramé, Leg. N° 48.233, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Narración Televisiva I, de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- Designar interinamente a la Dra. Vanina Ramé, Leg. N° 48.233, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interina en la asignatura Taller de Medios de Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 4°.- La Prof. Ramé deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 5 °.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.